

Bogotá D.C.

Señor (a):

Representante Legal o quien haga sus veces INVERSIONES CORALBE S.A.

NIT.: 830.105.082-7

**DIAGONAL 47 A SUR # 53 - 46** 

Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2018-14722

FECHA: 2019-04-09 09:37 PRO 299301 FOLIOS: 1

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN 307 DE 2018

DESTINO: INVERSIONES CORALBE

TIPO: Memorando interno

ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y

Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: Resolución No. 307 del 02 de abril de 2018 Expediente No. 3-2016-05456-75 CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13 – 64 Piso 4°- Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

- 1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- 2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
- 3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) Resolución No. 307 del 02 de abril de 2018, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: David Camelo Muñoz - Contratista-Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda Aprobó: Maria del Pilar Pardo Cortes - Contratista-Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda,

Calle 52 No. 13-64 Commutador: 358 16 00 www.habitatbogota.gov.co www.facebook.com/SecretariaHabitat @HabitatComunica Código Postal: 110231





